



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0181-2021-UNAP  
Iquitos, 17 de febrero de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0115-2021-DFACEN-UNAP, de fecha 11 de febrero de 2021, presentado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre ratificación de resolución decanal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Manuel Ignacio Nuñez Horna, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 0245-2021-DFACEN-UNAP, del 10 de febrero del 2021, que resuelve encargar, como director de Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP, a don José Ricardo Balbuena Hernández, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado al Departamento Académico de Contabilidad, a partir del 10 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2021;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 0245-2021-DFACEN-UNAP, del 10 de febrero del 2021, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), de acuerdo a los siguientes términos:**

**"Artículo primero.- Encargar, como director de Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP, a don José Ricardo Balbuena Hernández, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado al Departamento Académico de Contabilidad, a partir del 10 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2021.**

**Artículo segundo.- Reconocer, la firma del docente en los documentos oficiales que expida la Dirección de Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP.**

**Artículo tercero.- Comunicar, a las instancias correspondientes a fin de que se le reconozca como tal."**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021.**

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL